

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



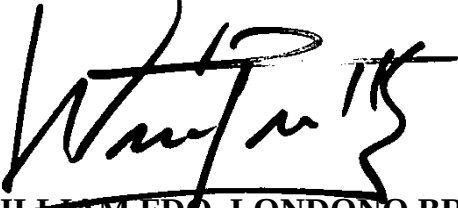
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Elizabeth Puerta
DEMANDADOS	Héctor de los Milagros Gutiérrez y otro
RADICADO	05001 31 03 013-2014-01093-00
DECISIÓN	Incorpora escrito

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura el escrito presentado por la **Dra. Ofir Amparo Mendez Martínez**, en el que dice dar cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en auto del 30 de agosto hogaño; sin embargo, debe advertirse que no se allegó ningún documento al respecto. Por esta razón, se la requiere para que aporte el que está enunciando.

NOTIFÍQUESE,

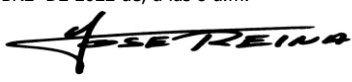

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 138
fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JUEVES 22
de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4b8769ce7c701d9e9aa8c8b0de4e16e014887e0de7521478c4cc5a55067d71**

Documento generado en 20/09/2022 02:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>